



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

## CONVOCATORIA DE AYUDAS DEPORTIVAS DE PROMOCIÓN SADUS

### CURSO ACADÉMICO 2019/2020

**Coordinador General Deportivo**  
**Coordinador de Gestión Deportiva**  
**Coordinación y Organización de Eventos**  
**Colaborador de Eventos**  
**Colaborador Deportivo**

### PREÁMBULO

Cumpliendo el mandato estatutario de fomentar la participación de los estudiantes en las actividades deportivas, se convocan por la Universidad de Sevilla diversas ayudas deportivas de promoción en el Servicio de Actividades Deportivas (SADUS), el cual tiene asignadas las competencias de organización de competiciones y actividades deportivas, entre otras.

Con tal fin, se convocan Ayudas de Coordinadores Generales Deportivos, Coordinadores de Gestión Deportiva, Coordinación y Organización de Eventos, Colaboradores de Eventos y Colaboradores Deportivos, con las siguientes bases:

### RÉGIMEN GENERAL

#### 1.- MODALIDADES Y DOTACIÓN

MODALIDAD DE AYUDA	Nº MÁXIMO AYUDAS	DOTACIÓN INDIVIDUAL (euros)
Coordinador General Deportivo	2	4.000,00
Coordinador de Gestión Deportiva	12	2.625,00
Coordinación y Organización de Eventos	2	1.950,00
Colaborador de Eventos	10	1.120,00
Colaborador Deportivo	20	1.120,00

1

Código Seguro De Verificación	oCtcRM22Fp861x89B91eSg==	Fecha	05/07/2019
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO	Página	1/15
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/oCtcRM22Fp861x89B91eSg==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/oCtcRM22Fp861x89B91eSg==</a>		





UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
AYUDAS DEPORTIVAS DEL SADUS  
Curso 2019/2020

Distribución de las modalidades de Ayudas de Coordinadores de Gestión Deportiva:

**Coordinadores de Gestión Deportiva**

**Hasta un máximo de 12 Ayudas de 2.625,00 euros para los siguientes Campus:**

**Hasta 4 Ayudas para estudiantes del Campus Reina Mercedes:**

(CENTROS: E.T.S. Arquitectura, E.T.S. de Ingeniería Informática, E.T.S. Ingeniería de Edificación, Facultad de Biología, Facultad de Farmacia, Facultad de Física, Facultad de Matemáticas y Facultad de Química)

**Hasta 4 Ayudas para estudiantes del Campus Central (Campus Rectorado, Ramón y Cajal y Pirotecnia):**

(CENTROS: Facultad de Turismo y Finanzas, Facultad de Ciencias de la Educación, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Facultad de Filosofía, Facultad de Psicología, Facultad de Bellas Artes, Facultad de Ciencias del Trabajo, Facultad de Derecho, Facultad de Filología y Facultad de Geografía e Historia)

**Hasta 4 Ayudas para estudiantes del Campus Exterior (Campus Macarena, Cartuja y ETS Ingeniería Agronómica):**

-E.T.S. de Ingeniería, Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología, E.T.S. de Ingeniería Agronómica, E. Politécnica Superior, Facultad de Comunicación, Facultad de Medicina y Facultad de Odontología

## 2.- PERIODO DE COLABORACIÓN


Los beneficiarios de las ayudas deberán realizar las actividades de colaboración desde el 16 de septiembre de 2019 hasta el 15 de junio de 2020, ambos inclusive.

## 3.- PRESUPUESTO.

El presupuesto asignado a estas ayudas es de SETENTA Y SIETE MIL EUROS (77.000,00 €).

Estas ayudas serán abonadas con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria: Orgánica 18401901 – Funcional: 461 – Económicas: 480.05

Código Seguro De Verificación	oCtcRM22Fp861x89B91eSg==	Fecha	05/07/2019
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/oCtcRM22Fp861x89B91eSg==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/oCtcRM22Fp861x89B91eSg==</a>	Página	2/15





UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
AYUDAS DEPORTIVAS DEL SADUS  
Curso 2019/2020

---

#### 4.- DESTINATARIOS

Estudiantes matriculados en el curso 2019/2020 en una titulación oficial conducente a la obtención de un título de Grado o Máster Universitario en la Universidad de Sevilla.

#### 5.- SOLICITUDES Y PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes será desde el **día 5 al 19 de julio de 2019**.

Los estudiantes deberán entregar su solicitud en el Registro General Auxiliar de la Universidad de Sevilla (Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias, s/n) o en el Registro General de la Universidad (Rectorado, C/ San Fernando, s/n).

También se podrán presentar en los Registros o en las Oficina de Correos y en cualquier otra de las dependencias a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

El impreso estará disponible en el Portal de Becas y Ayudas de la Universidad de Sevilla: <http://www.us.es/estudios/becasyayudas/CulturalesDeportivas/SADUSdepor.html> o en la página web del S.A.D.U.S.: [www.sadus.us.es](http://www.sadus.us.es)

#### 6.- DOCUMENTACIÓN

La solicitud deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

A. Fotocopia del D.N.I. del solicitante. En el caso de estudiantes extranjeros, será obligatoria la presentación del N.I.E. del solicitante en vigor o Certificado de Registro de Ciudadano de la Unión (**Sólo europeos**).

B. Currículum:

##### 1. **Coordinador General Deportivo y Coordinador de Gestión Deportiva:**

Currículum deportivo **universitario** del **curso 2018/2019**: La participación en competiciones internas y externas, que conste en el currículum, se aportará a la solicitud por el SADUS. Así mismo y en su caso, la titularidad de una ayuda o beca en dicho Servicio durante el curso 2018/2019.

Código Seguro De Verificación	oCtcRM22Fp861x89B91eSg==	Fecha	05/07/2019	
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO	Página	3/15	
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/oCtcRM22Fp861x89B91eSg==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/oCtcRM22Fp861x89B91eSg==</a>			



UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
AYUDAS DEPORTIVAS DEL SADUS  
Curso 2019/2020

Currículum deportivo **extrauniversitario** de la **temporada 2018/2019** con la experiencia documentada mediante Certificados de las entidades o federaciones correspondientes. En caso de que no lo aporten, pese a haberles sido requerido, no se considerarán desistidos de su petición.

2. **Coordinación y Organización de Eventos:**

Currículum personal con la formación y experiencia documentada mediante Certificados. Se tendrán en cuenta los conocimientos de ofimática, organización y gestión de eventos, protocolos, así como coordinación de recursos humanos y materiales. En su caso, el SADUS acreditará la titularidad de una ayuda o beca en dicho Servicio durante el curso **2018/2019** al evaluador correspondiente.

3. **Colaboradores de Eventos:**

Currículum personal con la formación y experiencia documentada mediante Certificados. Se tendrá en cuenta la experiencia en gestión, conocimientos y habilidades en los siguientes ámbitos: diseño, publicidad, relaciones públicas, producción y dinamización en eventos, así como aquellas otras habilidades personales que puedan aportar para la realización de la diversidad de eventos que organiza anualmente el SADUS. En su caso, el SADUS acreditará la titularidad de una ayuda o beca en dicho Servicio durante el curso **2018/2019** al evaluador correspondiente.

4. **Colaboradores Deportivos:**

Currículum personal con la formación y experiencia documentada mediante Certificados. En su caso, el SADUS acreditará la titularidad de una ayuda o beca en dicho Servicio durante el curso **2018/2019** al evaluador correspondiente.

Se tendrá en cuenta, siempre que conste en el currículum, la experiencia en gestión deportiva universitaria y extrauniversitaria, conocimientos y habilidades que potencien la promoción del deporte en general, y aquellas otras como habilidades sociales, iniciativa, trabajo en equipo, etc.

C. Cualquier otro documento que el solicitante estime conveniente para avalar su solicitud.

D. El evaluador podrá solicitar el **original de la documentación aportada** en su solicitud para su cotejo.

Código Seguro De Verificación	oCtcRM22Fp861x89B91eSg==	Fecha	05/07/2019	
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO	Página	4/15	
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/oCtcRM22Fp861x89B91eSg==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/oCtcRM22Fp861x89B91eSg==</a>			



UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
AYUDAS DEPORTIVAS DEL SADUS  
Curso 2019/2020

## 7.- APARTADOS DE LA SOLICITUD DE OBLIGADA CUMPLIMENTACIÓN

Los solicitantes deberán cumplimentar obligatoriamente en la solicitud de estas ayudas, los siguientes extremos:

- Domicilio a efectos de notificación
- Dirección de correo electrónico
- Centro y estudios donde se matricula
- Firma de la solicitud
- Modalidad de ayuda solicitada

## 8.- APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD

Se publicará una Resolución conteniendo la relación de los solicitantes que deban aportar documentación o cumplimentar los apartados obligatorios de la solicitud en el Tablón de Anuncios del Servicio de Actividades Deportivas (SADUS), en la página web del SADUS: [www.sadus.us.es](http://www.sadus.us.es) y en el Portal de Becas y Ayudas de la Universidad de Sevilla: <http://www.us.es/estudios/becasyayudas/CulturalesDeportivas/SADUSdepor.html>.

La publicación de esta Resolución surtirá los efectos de notificación individual a los solicitantes.

Los solicitantes dispondrán de un plazo de **5 días hábiles** para aportar la documentación requerida, subsanar o comunicar algún dato no cumplimentado en alguno de los apartados obligatorios de la solicitud. En caso contrario, **se les considerará desistidos de su petición**, notificándose en la Resolución definitiva de la misma.

La documentación requerida o la subsanación de la solicitud se puede hacer efectivo mediante instancia presentada en el Registro General Auxiliar de la Universidad de Sevilla (Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias, s/n), en el Registro General de la Universidad (Rectorado, C/ San Fernando, s/n), en las Oficinas de Correos o Registros de las dependencias a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## 9.- SELECCIÓN

El estudio de las solicitudes presentadas y la selección de los posibles beneficiarios será efectuado por la Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio, establecida en el Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Sevilla (Acuerdo 3/CU 19-3-09).

Código Seguro De Verificación	oCtcRM22Fp861x89B91eSg==	Fecha	05/07/2019	
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO	Página	5/15	
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/oCtcRM22Fp861x89B91eSg==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/oCtcRM22Fp861x89B91eSg==</a>			



UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
AYUDAS DEPORTIVAS DEL SADUS  
Curso 2019/2020

A las reuniones de esta Comisión podrán asistir, con voz pero sin voto, el Director del Servicio de Actividades Deportivas de la Universidad de Sevilla o persona/s en quien delegue y cuantos asesores se consideren necesarios.

## 10.- EVALUACIÓN

**10.1.-** Se procederá a examinar la documentación presentada por los aspirantes, valorando los méritos acreditados, especialmente las actividades desarrolladas en relación con el objeto de la ayuda solicitada, de acuerdo con el siguiente baremo:

### Ayuda de Coordinador General Deportivo:

1. Currículum Hasta un máximo de 6 puntos.
2. Prueba Hasta un máximo de 4 puntos.

### Ayuda de Coordinador de Gestión Deportiva:

1. Currículum Hasta un máximo de 6 puntos.
2. Prueba Hasta un máximo de 4 puntos.

### Ayuda de Coordinación y Organización de Eventos:

1. Currículum Hasta un máximo de 6 puntos.
2. Entrevista Hasta un máximo de 4 puntos.

### Ayuda de Colaborador de Eventos:

1. Currículum Hasta un máximo de 7 puntos.
2. Entrevista Hasta un máximo de 3 puntos.

### Ayuda de Colaborador Deportivo:

1. Currículum Hasta un máximo de 7 puntos.
2. Otros méritos Hasta un máximo de 3 puntos.

**10.2.-** Será requisito necesario para el disfrute de estas ayudas que los aspirantes hayan obtenido una puntuación igual o superior a **1 punto** según el baremo anterior, en caso contrario será denegada la solicitud por falta de méritos.

Código Seguro De Verificación	oCtcRM22Fp861x89B91eSg==	Fecha	05/07/2019	
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO	Página	6/15	
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/oCtcRM22Fp861x89B91eSg==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/oCtcRM22Fp861x89B91eSg==</a>			



UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
AYUDAS DEPORTIVAS DEL SADUS  
Curso 2019/2020

**10.3.-** La fecha de celebración de las entrevistas/pruebas y la relación de los solicitantes seleccionados para las mismas **se publicará con, al menos, 3 días hábiles** de antelación en el Tablón de Anuncios del Servicio de Actividades Deportivas (SADUS), en la página web del SADUS: [www.sadus.us.es](http://www.sadus.us.es) y en el Portal de Becas y Ayudas de la Universidad de Sevilla: <http://www.us.es/estudios/becasyayudas/CulturalesDeportivas/SADUSdepor.html>

La publicación de esta Resolución surtirá los efectos de notificación individual a los solicitantes.

No se admitirá prórroga o aplazamiento, salvo casos de fuerza mayor. La **no asistencia a la entrevista/prueba** será causa de **denegación** de la solicitud.

## 11.- IGUALDAD DE MÉRITOS

En caso de igualdad de méritos, se tendrán en cuenta, por este orden:

- la no superación de los umbrales de renta establecidos en el art. 19.3 de la Resolución de 6 de agosto de 2018, de la Secretaría de Estado de Educación, y Formación Profesional, por la que se convocan becas de carácter general del Ministerio de Educación y Formación Profesional para el curso 2018-2019 (Extracto en B.O.E. nº 198 de 16 de agosto de 2018).
- la menor renta per cápita de la unidad familiar del solicitante.
- el cumplimiento de los requisitos patrimoniales establecidos en el art. 20 de la Resolución de 6 de agosto de 2018, de la Secretaría de Estado de Educación, y Formación Profesional, por la que se convocan becas de carácter general del Ministerio de Educación y Formación Profesional para el curso 2018-2019 (Extracto en B.O.E. nº 198 de 16 de agosto de 2018).
- tener superado el mayor porcentaje de créditos necesarios para su titulación hasta el curso 2017-2018, inclusive,
- la nota media del expediente académico.

La renta familiar a efectos de esta ayuda se obtendrá de acuerdo con lo establecido en los artículos 16 y 17 de la Resolución de 6 de agosto de 2018, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan becas de carácter general del Ministerio de Educación y Formación Profesional para el curso 2018-2019 (Extracto en B.O.E. nº 198 de 16 de agosto de 2018).

Código Seguro De Verificación	oCtcRM22Fp861x89B91eSg==	Fecha	05/07/2019	
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO	Página	7/15	
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/oCtcRM22Fp861x89B91eSg==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/oCtcRM22Fp861x89B91eSg==</a>			



UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
AYUDAS DEPORTIVAS DEL SADUS  
Curso 2019/2020

Se requerirá a aquellos candidatos que se encuentren igualados a méritos, que autoricen a la Universidad de Sevilla a solicitar sus datos económicos y patrimoniales a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, para lo cual se cumplimentará y firmará el impreso correspondiente por todos los miembros computables de la unidad familiar.

En el caso de que la solicitud de Ayuda sea formulada por personas que formen parte de unidades familiares de las que las Administraciones Tributarias no dispongan de datos, será el propio solicitante quien deba aportar información fehaciente sobre la situación económica de renta y patrimonio de su unidad familiar.

Del mismo modo, si existiesen dificultades técnicas que impidan o dificulten la cesión de los datos por parte de las Administraciones Tributarias, podrá requerirse al solicitante de la Ayuda la presentación del certificado resumen de la declaración anual del impuesto sobre la renta de las personas físicas o el certificado de imputaciones, en su caso, de los miembros computables de su familia.

Los solicitantes con ingresos en el extranjero deberán aportar la documentación de su unidad familiar en castellano.

La documentación económica se requerirá mediante correo electrónico a la dirección de correo que el solicitante haya indicado en su solicitud. En caso de que alguno de los candidatos que se encuentre igualado a méritos no aporte la documentación requerida en el plazo de 3 días hábiles, se situará en último lugar dentro del grupo de candidatos igualados a méritos.

## 12.- RESOLUCIÓN

Baremas las solicitudes y una vez realizadas las entrevistas/pruebas, la Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio resolverá estas ayudas, y formulará al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla la propuesta de Resolución, en la que figurarán los candidatos seleccionados y los suplentes, en su caso. Asimismo, incluirá la relación de los solicitantes denegados y los solicitantes desistidos de su petición por no aportar la documentación requerida o no cumplimentar debidamente la solicitud en plazo.

En el supuesto de que el número de candidatos seleccionados sea menor al de ayudas previstas, se abrirá un segundo plazo de presentación de solicitudes.

En el caso de producirse alguna vacante en las ayudas convocadas y que no existan suplentes para cubrirla, se podrá realizar una convocatoria extraordinaria. Cuando la vacante se produzca en el último trimestre del periodo de disfrute de las ayudas podrá no realizarse convocatoria extraordinaria.

Código Seguro De Verificación	oCtcRM22Fp861x89B91eSg==	Fecha	05/07/2019	
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO	Página	8/15	
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/oCtcRM22Fp861x89B91eSg==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/oCtcRM22Fp861x89B91eSg==</a>			





UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
AYUDAS DEPORTIVAS DEL SADUS  
Curso 2019/2020

Cuando se produzca una vacante por renuncia, a partir del 1 de enero de 2020, no se realizará convocatoria extraordinaria. En el caso de no existir suplentes, se podría aumentar la dedicación de los titulares existentes en ésta u otra modalidad para desarrollar dichas funciones, así como la cuantía que proporcionalmente le corresponda.

En su caso, los suplentes disfrutarán de esta ayuda hasta el final del periodo previsto en la convocatoria, siéndoles abonada la parte proporcional correspondiente al periodo en el que el estudiante realice la colaboración.

La adjudicación de estas ayudas no implicará ninguna relación administrativa ni laboral con la Universidad de Sevilla.

### 13.- PUBLICACIÓN

La Resolución se publicará en el Tablón de Anuncios del SADUS, en la página web del SADUS: [www.sadus.us.es](http://www.sadus.us.es) y en el Portal de Becas y Ayudas de la Universidad de Sevilla: <http://www.us.es/estudios/becasyayudas/CulturalesDeportivas/SADUSdepor.html>

En el caso de que un aspirante tuviera concedida varias modalidades, deberá tener en cuenta la obligación de observar el **orden de asignación**, que será el siguiente:


- 1º.- Coordinador General Deportivo
- 2º.- Coordinador de Gestión Deportiva de su Campus
- 3º.- Coordinación y Organización de Eventos
- 4º.- Colaborador de Eventos
- 5º.- Colaborador Deportivo

La **publicación de esta Resolución** surtirá los **efectos de notificación individual** a los solicitantes.

El adjudicatario de la ayuda, una vez establecido el orden de asignación, dispondrá **hasta el día 4 de septiembre de 2019 para comunicar la aceptación de la misma.**

La aceptación se notificará mediante correo electrónico a la dirección **sadus@us.es**. Transcurrido dicho plazo sin que esta se produzca, se entenderá que renuncia a la Ayuda.

Código Seguro De Verificación	oCtcRM22Fp861x89B91eSg==	Fecha	05/07/2019
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/oCtcRM22Fp861x89B91eSg==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/oCtcRM22Fp861x89B91eSg==</a>	Página	9/15





UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
AYUDAS DEPORTIVAS DEL SADUS  
Curso 2019/2020

---

#### 14.- OBLIGACIONES

14.1.- El solicitante deberá estar matriculado en la Universidad de Sevilla en el plazo establecido en la Resolución Rectoral reguladora de las Normas de Matrícula en los estudios oficiales de grado y/o máster universitario para el curso 2019/2020.

14.2.- Los beneficiarios asistirán a un curso de formación sobre el Servicio de Actividades Deportivas y las funciones a desempeñar dentro del mismo.

14.3.- Realizarán cualquier actividad de organización deportiva de apoyo o promoción, todo ello siguiendo las directrices del SADUS y coordinados y dirigidos por este Servicio, pudiendo realizar dichas funciones en jornadas no lectivas como consecuencia de la celebración de eventos o torneos deportivos universitarios

14.4.- Elaborarán una **memoria** explicativa de las funciones y actividades realizadas, debiendo entregarla **antes del final del periodo de colaboración en el SADUS**.

14.5.- Deberán asistir a cualquier reunión a la que sean convocados por el SADUS.

#### 15.- ABONO

La cuantía de la ayuda se abonará en dos plazos, siempre que cumpla con los requisitos y/u obligaciones establecidas en la presente convocatoria:

- 50 % antes de finalizar el mes de abril de 2020.
- 50 % restante, antes de la finalización del mes de septiembre de 2020.

#### 16.- REVOCACIONES

El incumplimiento por los beneficiarios de estas ayudas de las obligaciones especificadas en la convocatoria será objeto de apertura de expediente de revocación por parte del SADUS. Dicho Servicio deberá emitir informe, previa audiencia del beneficiario, y elevar propuesta de revocación al Sr. Rector de la Universidad de Sevilla.

Son causas de revocación de la ayuda:

a) Descubrirse que en su concesión se produjo ocultación o falseamiento de datos.

Código Seguro De Verificación	oCtcRM22Fp861x89B91eSg==	Fecha	05/07/2019	
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO	Página	10/15	
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/oCtcRM22Fp861x89B91eSg==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/oCtcRM22Fp861x89B91eSg==</a>			



UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
AYUDAS DEPORTIVAS DEL SADUS  
Curso 2019/2020

- b) No estar matriculado en el curso 2019/2020 en la Universidad de Sevilla.
- c) Disfrutar de otra beca o ayuda incompatible.
- d) La anulación de matrícula o traslado de expediente a otra Universidad durante el periodo de disfrute de la ayuda.
- e) El incumplimiento de las obligaciones.

También será motivo de revocación de estas ayudas, si se detecta, una vez concedidas las mismas, que alguno de los beneficiarios de éstas no reunía alguno/s de los requisitos establecidos en la convocatoria.

El beneficiario que incurra en alguna causa de revocación de la ayuda, estará obligado a reintegrar a la Universidad de Sevilla las cantidades percibidas, sin perjuicio de las acciones legales que se pudieran iniciar.

## 17.- INCOMPATIBILIDAD

El disfrute de cualquier ayuda regulada por esta convocatoria es incompatible con el de cualquier otra beca o ayuda destinada a la formación, promoción o méritos deportivos en este Servicio.


Asimismo, no podrán disfrutar estas ayudas aquellos **estudiantes que las hayan disfrutado dos o más años en la misma modalidad de ayuda.**

## 18.- RENUNCIA

En el supuesto de que el titular de la ayuda renuncie a la misma, se otorgará automáticamente al estudiante que figure como suplente y reúna los requisitos de la presente convocatoria.

El abono será la parte proporcional correspondiente al periodo en el que el estudiante realice la colaboración, **siempre y cuando la misma la hubiera desarrollado hasta el 31 de diciembre de 2019**; si la renuncia se produjera con fecha anterior al 31 de diciembre de 2019, tendrá derecho a la percepción de la parte proporcional, si el motivo es por la asignación de una ayuda de mayor cuantía en esta convocatoria.

Código Seguro De Verificación	oCtcRM22Fp861x89B91eSg==	Fecha	05/07/2019
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/oCtcRM22Fp861x89B91eSg==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/oCtcRM22Fp861x89B91eSg==</a>	Página	11/15





## RÉGIMEN ESPECÍFICO


### 19.- COORDINADOR GENERAL DEPORTIVO

- Los solicitantes de estas ayudas serán citados para la realización de una prueba.
- Los beneficiarios de estas ayudas deberán realizar sus actividades durante 20 horas semanales, de lunes a viernes durante 4 horas diarias en jornada de mañana y/o tarde. Podrán realizar dichas funciones en jornadas no lectivas como consecuencia de la celebración de eventos o torneos deportivos.
- Los beneficiarios deberán colaborar con el Área de Competiciones del SADUS, así como asesorar y controlar la labor realizada por los diferentes Coordinadores de Gestión Deportiva de los distintos Campus. Realizarán informes quincenales de la gestión de los Coordinadores de Gestión Deportiva.
- Deberán asistir a cualquier reunión a la que sean convocados por el SADUS.

### 20.- COORDINADOR DE GESTIÓN DEPORTIVA

- Los solicitantes de estas ayudas serán citados para la realización de una prueba.
- Los beneficiarios de estas ayudas deberán realizar sus actividades durante 15 horas semanales, de lunes a viernes en jornada de mañana y/o tarde. Podrán realizar dichas funciones en jornadas no lectivas como consecuencia de la celebración de eventos o torneos deportivos.
- Realizarán las gestiones necesarias para llevar a cabo las directrices indicadas por el Área de Competiciones en los distintos centros de su campus. Realizarán informes mensuales de su gestión.
- Potenciarán la comunicación, promoción y difusión de actividades deportivas entre todas las aulas de deportes de su campus, siguiendo las indicaciones del SADUS.
- Deberán asistir a cualquier reunión a la que sean convocados por el SADUS.

Código Seguro De Verificación	oCtcRM22Fp861x89B91eSg==	Fecha	05/07/2019
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/oCtcRM22Fp861x89B91eSg==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/oCtcRM22Fp861x89B91eSg==</a>	Página	12/15





## 21.- COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

- Los solicitantes de estas ayudas serán citados para la realización de una entrevista debiendo aportar los **certificados originales acreditativos** de su currículum.
- Los beneficiarios de estas ayudas dependerán directamente del Área de Eventos y desarrollarán actividades de planificación, organización y promoción durante 12 horas semanales, con disponibilidad preferentemente de mañana, procurando respetar su horario académico. Podrán realizar dichas funciones en jornadas no lectivas como consecuencia de la celebración de eventos o torneos deportivos.
- Deberán asistir a cualquier reunión a la que sean convocados por el SADUS.


## 22.- COLABORADOR DE EVENTOS

- Los solicitantes de estas ayudas serán citados para la realización de una entrevista debiendo aportar los **certificados originales acreditativos** de su currículum.
- Los beneficiarios de estas ayudas dependerán directamente del Área de Eventos y desarrollarán sus diversas actividades de apoyo en la organización y desarrollo de los eventos durante 8 horas semanales, con disponibilidad de mañana y/o tarde, procurando respetar su horario académico. Podrán realizar dichas funciones en jornadas no lectivas como consecuencia de la celebración de eventos o torneos deportivos.
- Deberán asistir a cualquier reunión a la que sean convocados por el SADUS.

## 23.- COLABORADOR DEPORTIVO

- Los beneficiarios de estas ayudas deberán realizar sus actividades, de organización deportiva y eventos de apoyo o promoción, durante 8 horas semanales, con disponibilidad de mañana y/o tarde, procurando respetar su horario académico. Podrán realizar dichas funciones en jornadas no lectivas como consecuencia de la celebración de eventos o torneos deportivos.
- Deberán asistir a cualquier reunión a la que sean convocados por el SADUS.

Código Seguro De Verificación	oCtcRM22Fp861x89B91eSg==	Fecha	05/07/2019
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/oCtcRM22Fp861x89B91eSg==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/oCtcRM22Fp861x89B91eSg==</a>	Página	13/15





## DISPOSICIONES FINALES

### 23.- PROTECCIÓN DE DATOS

En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de Datos RGPD UE 2016/679 y en la LO 3/2018 de protección de datos personales y garantía de derechos digitales, se le informa que la Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento, que tiene como finalidad “Organizar la docencia y el estudio: conseguir una mejor formación de los estudiantes de la US”. El tratamiento se realiza en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

De acuerdo con las citadas normas, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada en el enlace

<http://www.us.es/esl./estudios/becasyayudas/Formacion/SADUS.html>

(Cláusula de protección de datos)

### 24.- DATOS ECONÓMICOS DE LA UNIDAD FAMILIAR

La presentación de la solicitud de esta ayuda implica la autorización a obtener los datos económicos de la unidad familiar del solicitante que consten en su expediente de solicitud de beca de convocatoria general del Ministerio de Educación y Formación Profesional del curso 2018-2019 y en la convocatoria de Ayudas Propias de la Universidad de Sevilla para el curso 2018-2019.

### 25.- LEGISLACIÓN SUPLETORIA

Serán supletoriamente aplicables a esta convocatoria el Reglamento de becas de formación mediante la colaboración en Servicios de la Universidad (Acuerdo 8.5/C.G. 20-12-2012) y la Resolución de 6 de agosto de 2018, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan becas de carácter general del Ministerio de Educación y Formación Profesional para el curso 2018-2019 (Extracto en B.O.E. nº 198 de 16 de agosto de 2018).

Código Seguro De Verificación	oCtcRM22Fp861x89B91eSg==	Fecha	05/07/2019	
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO	Página	14/15	
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/oCtcRM22Fp861x89B91eSg==			



UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
AYUDAS DEPORTIVAS DEL SADUS  
Curso 2019/2020

---

## 26.- RECURSO

Contra la denegación de estas ayudas se podrá interponer recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de la Resolución de estas ayudas.

## 27.- ARTÍCULO DE GÉNERO

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en la presente convocatoria en género masculino, como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

**28.-** Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a 14 de junio de 2019

EL RECTOR,

Fdo.: Miguel Ángel Castro Arroyo

Código Seguro De Verificación	oCtcRM22Fp861x89B91eSg==	Fecha	05/07/2019	
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO	Página	15/15	
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/oCtcRM22Fp861x89B91eSg==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/oCtcRM22Fp861x89B91eSg==</a>			